

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de I. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 30 de Octubre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3378

#### MINAS

Don Antonio González López, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Miguel Grau Cabré, vecino de Riudecols, ha presentado una instancia solicitando se le concedan veinte pertenencias mineral de plomo con el nombre de «Apreciada», sitas en términos municipales de Irlas y Riudecols, paraje denominado «Mas den Bosch» y en tierras del infrascrito y otros, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha 29 del actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará por punto de partida la esquina de la pared derribada de la parte N. del que antes se llamaba «Mas den Bosch». Desde dicho punto de partida en dirección O. se medirán 125 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección S. O. se medirán 400 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta en dirección O. se medirán 250 metros y se colocará la 3.ª; desde ésta en dirección N. natural se medirán 800 y se colocará la 4.ª; desde ésta en dirección al E. se medirán 250 metros y se colocará la 5.ª, y desde ésta en dirección al S. se medirán 400 metros y se hallará la 1.ª estaca.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del reglamento, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 31 de Octubre de 1906. —Antonio González.

Núm. 3379

Don Antonio González López, Gobernador civil de esta provincia, Hago saber: Que D. Antonio Mestre Bosch, vecino de Alforja, ha presen-

tado una instancia solicitando se le concedan veinte pertenencias mineral de hierro con el nombre de «San Olegario», sitas en términos municipales de Alforja y Porrera, partidas «Valls de Cortiella» y «Garrancha» y parajes Mas del Amorós y Llims, en terrenos del solicitante y de Vicente Amorós y otros, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de 29 del actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Tómese como punto de partida la estaca núm. 8 de la mina «San Jorge», ya demarcada; desde dicha estaca y en dirección Norte se medirán 500 metros fijándose la 1.ª estaca; desde ésta y en dirección Oeste se medirán 400 metros fijándose la 2.ª estaca; desde ésta y en dirección Sud se medirán 500 metros fijándose la 3.ª estaca; desde ésta y en dirección Este se medirán 400 metros al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las veinte pertenencias pedidas. Los rumbos están tomados con el Norte magnético.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus re-

clamaciones, conforme al art. 28 del reglamento, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 31 de Octubre de 1906. —Antonio González.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3380

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

#### ANUNCIO

Enterada esta Comisión provincial de que por la Sociedad «Ateneu de Tarragona» se ha hecho un donativo á la Casa de Beneficencia consistente en géneros de hilo y de algodón por valor de 250 pesetas, en sesión de 26 de los corrientes acordó darle las más expresivas gracias y hacer público este acto de caridad en la forma acostumbrada.

Lo que se publica en este *Boletín oficial* en cumplimiento del citado acuerdo.

Tarragona 30 de Octubre de 1906. —Por el Vicepresidente, Felipe de Veciana.—P. A. de la C. P., el Secretario, T. Larraz.

### Núm. 3381 ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Anuncio

Existiendo en la partida «Traves» del término de Amposta una Torre denominada San Juan en estado de abandono, lindante al Norte con terrenos del citado término de Amposta; al Este, Sud y Oeste con las aguas del mar Mediterráneo en el puerto de los Alfaques, procedente de la Orden de San Juan de Jerusalén, por acuerdo de esta Administración, fecha 5 del mes actual, se ha dispuesto se anuncie la incautación por el Estado de la referida finca en el *Boletín oficial* de la provincia, á los efectos del art. 103 de la Instrucción de 31 de Mayo de 1855, á fin de que dentro del plazo de treinta días de la publicación de este anuncio puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes los que se crean con algún derecho sobre la referida Torre.

Tarragona 29 de Octubre de 1906. —El Administrador de Hacienda, Antonio Capablanca.

Núm. 3382

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Impuestos Mineros.—Tercer trimestre de 1906

Relación de los productos obtenidos durante el actual trimestre en las minas que se encuentran en explotación en esta provincia, según los datos que han sido facilitados por sus propietarios.

Número de la carpeta	Número del expediente	Minas	Nombre del interesado	Término donde radica	Mineral	Producto Quintales	Precio del quintal Pesetas Cs.	Importe del 3 por 100 Pesetas Cs.
41	127	Atrevida.	Pablo Abelló.	Vimbodí.	Barita.	100	0'50	1'50
265	375	Esperanza.	Diego Núñez.	Alforja.	Carbonato cobre.	200	4'00	34
154	12	Eugenia.	Sres Folch y Albiñana	Bellmunt.	Plomo.	3.000	9'00	810
25	138	Filomena.	Pablo Soler.	Arbós.	Agua.	119.600	0'02	7'18
301	394	Júpiter.	José Llevat.	Albiol.	Hierro.	»	»	»
94	78	Linda Mariquita.	Comas, Clivilles y Clavell.	Molá.	Plomo.	1.357	9'00	366'40
24	186	Luisita	Pablo Soler.	Arbós.	Agua.	73.600	0'02	4'42
217	165	Nueva Recuperada.	Guillermo Gelavert.	Espluga.	Plomo.	»	»	»
22	115	Riteta.	Ricardo Forgas.	Santa Oliva.	Agua.	217.675	0'02	13'07
39	191	Rubia.	Ricardo Forgas.	Santa Oliva.	Idem.	217.675	0'02	13'07
347	458	Tian.	Adolfo de Nait.	Falset.	Plomo.	»	»	»
33	135	Tulita.	Pablo Soler.	Arbós.	Agua.	708.400	0'02	42'50
34	73	Villanovesa.	Ricardo Forgas.	Santa Oliva.	Idem.	217.675	0'02	13'07
TOTAL.....								1.295'21

Cuyos datos se publican en este periódico oficial para conocimiento de todos los mineros y por si alguno tuviera que reclamar contra los mismos, según dispone el art. 41 de la vigente Instrucción del ramo. Tarragona 27 de Octubre de 1906. —El Delegado de Hacienda, Joaquin Gállego.

*Clases pasivas*

El día 2 del próximo mes de Noviembre, de nueve á doce, se abrirá el pago de los haberes del mes actual á las Clases pasivas que lo tienen consignado en esta provincia y cuyo pago se efectuará en la forma siguiente:

Día 2.—Apoderados de la capital é individuos que cobran por sí de las nóminas de Montepío militar y civil.

Día 3.—Individuos que cobran por sí de las nóminas de retirados y jubilados.

Día 5.—Apoderados que residen fuera de la capital.

Día 6.—Idem de la capital.

Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.

Tarragona 29 de Octubre de 1906.—El Delegado, Joaquín Gállego.

Núm. 3384

EDICTO

Don Justo Celma Comas, Agente auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que me hallo instruyendo por débitos de pensiones de censos contra los deudores que luego se dirán, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, he dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia:—Conforme á lo preceptuado en el art. 93 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de sus fincas embargadas; bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

*Nombre de los deudores*

José Subirats Sanz.—Parte de una casa calle Nueva de Santa Clara, número 15.

Teresa Escurriola Roig.—Una casa en la Plaza del Hom, núm. 22.

Mannel, María, Antonia y Teresa Caballé Feu. Una heredad en la partida «Cavall Bernat», «Valldenrubí» ó «Bitem».

Y para dar cumplimiento á lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos oportunos.

Tortosa 25 de Octubre de 1906.—Justo Celma.

Núm. 3385

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Reus

El día 10 del próximo Noviembre, á las doce en punto de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia ó la del Sr. Concejal en quien delegue, el acto de la subasta de las obras de suministro de 2.000 metros cuadrados de adoquinado para las calles que el Excmo. Ayuntamiento acuerde, bajo el precio de 27.400 pesetas, y con sujeción á los presupuestos, planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por la Corporación, que se hallan de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Secretaría municipal.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores presentarán sus instancias, extendidas en papel sellado de la clase 12.ª, con sujeción al modelo que más abajo se inserta, acompañando la cédula personal y el resguardo del depósito del 5 por 100, equivalente á 1.300 pesetas, efectuado en la Depositaria municipal, el cual deberá elevarse al 10 por 100 cuando el Excmo.

Ayuntamiento haga la adjudicación definitiva como garantía del contrato.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Reus 29 de Octubre de 1906.—El Alcalde Presidente, José Casagualda.—Por A. de S. E., el Secretario, J. de Montagut.

*Modelo de proposición*

Don N. N., vecino de ...., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en los diarios de la localidad y en el *Boletín oficial* de la provincia para la adjudicación de las obras de suministro de 2.000 metros cuadrados de adoquinado para las calles que el Excmo. Ayuntamiento acuerde, se comprometo á efectuarlas con la rebaja del (tanto) por ciento (expresado en letras) y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económicas, de las que estoy enterado y conforme.

Reus .....  
(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3386

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de

las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1907, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 1'00 pesetas por cada gallina ó gallo, 825 pesetas.  
Idem de 0'50 pesetas por cada conejo, 375 pesetas.  
Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos, 320 pesetas.  
Idem de 3'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 240 pesetas.  
Idem de 0'58 pesetas por cada 100 kilos de leña, 151'43 pesetas.  
Idem de 3'00 pesetas por cada 100 kilos de habas, 30 pesetas.  
Idem de 2'25 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 157'50 pesetas.  
Idem de 1'00 pesetas por cada 100 kilos de paja, 400 pesetas.  
Total 2.498'93 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Vilallonga 5 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, José Montserrat.

Núm. 3387

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1907, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO	Cantidad que se calcula podrá consumirse	UNIDAD	Precio medio á que se vende		Cantidad total á que asciende el artículo que ha de consumirse		por 100 del precio medio del artículo de ser gravado	
			Pesetas Cs.	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.		
Gallinas, gallos y palomos.	975	Uno	4'00	1.500'00	375'00			
Huevos.	9.375	100	8'00	750'00	187'50			
Patatas.	8.333	100 kgs.	12'00	1.000'00	250'00			
Leña.	52.072	100	3'00	1.562'16	390'55			
Paja.	17.400	»	8'00	1.252'08	313'02			
TOTAL.....				6.064'24	1.516'07			

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893. Gratallops 22 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Osofre Piqué.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3388

EDICTO

Don Maximiano Bravo y Pérez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarragona.

Por la presente que se expide en méritos de cumplimiento de sentencia dictada por este Juzgado en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido por D. Ramón Garzón Sevilla, contra la herencia yacente de D. Miguel Garriga Vicens y después contra D.ª Lorenza Cabirol Dalmau, en su carácter de madre y representante legal de la menor D.ª Lorenza Garriga Cabirol, como heredera del expresado D. Miguel Garriga y Vicens, sobre reclamación de cantidades, se sacan á primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Primero. Una finca rústica situada en el término municipal de Borjas del Campo, denominada «Parrots», de extensión dos hectáreas ochenta y una centiáreas, plantada de viña; lindante al Este con Francisco Galtés, al Sud con Esteban Sardá, al Oeste con Celestino Salvadó y al Norte con el camino de Maspujols, que se dice inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Reus, en el tomo setecientos ochenta y siete y veinte y cinco de Borjas del Campo, folio once, finca número ciento ochenta y ocho; valorada pericialmente en mil trescientas ochenta pesetas..... 1.380 ptas.

Segundo. Un crédito de cuatro mil quinientas cinco pesetas veinte y cinco céntimos, y que según oficio de la Alcaldía de esta ciudad es sólo de cuatro mil quinientas una pesetas veinte y cinco céntimos, que el difunto D. Miguel Garriga tiene contra el Ayuntamiento ó Municipio de esta ciudad, ó sea pesetas..... 4.501'25.

Tercero. Otro crédito que el propio D. Miguel Garriga, hoy su heredera, tiene contra el Estado en la Dirección general de Obras públicas de esta provincia, que asciende á mil seiscientos tres pesetas ochenta y tres céntimos, como contratista de Obras nuevas en la carretera de tercer orden de la de Montblanch á Santa Coloma de Queralt, á la provincial de Plá de Caba á Sarreal por Barbará, ó sea pesetas..... 1.603'83

Cuarto. Otro crédito que el propio D. Miguel Garriga, hoy su heredera, tiene contra la Diputación provincial, importante cinco mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas cuatro céntimos en las fechas y cantidades siguientes: Febrero de mil ochocien-

tos noventa y cuatro á noventa y cinco, ochocientos treinta y siete pesetas; Marzo, novecientas cincuenta y ocho pesetas diez céntimos; Abril, novecientas treinta pesetas ochenta y dos céntimos; Febrero, ochocientas treinta y siete pesetas diez céntimos; Marzo, novecientas cincuenta y ocho pesetas diez céntimos, y Abril, novecientas treinta pesetas ochenta y dos céntimos, ó sea pesetas.... 5.452'04

Para cuyo acto de subasta se señala el día treinta del próximo mes de Noviembre, á las once de la mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte que la descrita finca rústica se saca á subasta por el tipo de la valoración pericial expresada, y los tres créditos, por todo su valor; que no se han suplido los títulos de propiedad de la predicha finca rústica por no hallarse inscrita á nombre de D. Miguel Garriga Vicens, ni constar la transmisión de la misma á su heredera D.ª Lorenza Garriga Cabirol, y los licitadores no tendrán derecho á exigirlos á costa de la parte ejecutada; que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defectos ó falta de los títulos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca rústica y del importe de los créditos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Tarragona á veinte y cinco de Octubre de mil novecientos seis.—Maximiano Bravo.—Por O. de S. S., Juan Grau.

Núm. 3389

Don Ramón Mazaira y Beltrán, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por el presente que se expide en méritos de sumario sobre muerte de Francisco Guasch Trómbas en el Hospital de la Santa Cruz por haber ingerido voluntariamente ácido clorhídrico, se cita y llama á los próximos parientes del expresado Francisco Guasch, para que dentro del término de ocho días, á contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de prestar declaración y enterarles de los derechos que les concede el artículo ciento siete de la ley de Enjuiciamiento criminal; con prevención de que si no comparecen les pararán los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Barcelona veinte y cinco de Octubre de mil novecientos seis.—Ramón Mazaira.—El Escribano, Licenciado, Miguel Aracil.

El día 29 del próximo pasado mes se perdió un perro de guardar ganado; sus señas: pelo gris, orejas gachas y las patas traseras con dos uñas.

La Nou 31 de Octubre de 1906.—Lorenzo Casas Miracle.